

Depto.  
Sección:  
Oficio Núm. SDS/164/2013  
Expediente:

Cuernavaca, Morelos, 21 de febrero 2013.

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, remito a usted **“Aviso por medio del cual se da conocer la ampliación del termino para la fecha de publicación del programa denominado Empresas de la Mujer Morelense”**, para su revisión, análisis, y emisión de visto bueno, solicitando de la manera mas atenta una respuesta a la brevedad posible.

Se anexa de forma impresa los documentos descritos en líneas que anteceden, para que con ello, estemos en la posibilidad de continuar con el proceso de publicación en el periódico oficial **“Tierra y Libertad”**.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**ADRIANA DÍAZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**



C.c.p. Expediente/Minutario

NUEVA  
VISIÓN 

**ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 11 fracción VII; 13 fracción V; 26 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 2, 3, 6, 8 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, emito el presente acuerdo con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I.- Que el día 25 de enero de 2013 fue publicada en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad", la convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense 2013".

II.- Que durante el periodo de recepción al Programa "Empresas de la Mujer Morelense" se han presentado más de 6000 proyectos.

III.- Que de acuerdo con los lineamientos de operación, también publicados el 25 de enero de 2013, el Programa entregará apoyos por integrante que oscilan entre los \$15,000.00 (Quince mil pesos) y \$20,000.00 (Veinte mil pesos) para la creación o fortalecimiento de las empresas existentes y que sean dirigidas por grupos de 2 y hasta 10 mujeres mayores de edad Jefas de Familia.

IV.- Que debido al número de proyectos presentados se requiere una selección exhaustiva de los proyectos, en estricto apego a los lineamientos operativos y a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

Por lo anterior, la revisión de los proyectos implica un plazo mayor para la dictaminación y en consecuencia, de la fecha establecida para la publicación de los resultados finales.

V.- Que la presente ampliación del término para publicar los resultados de los proyectos presentados, bajo ninguna circunstancia representa o significa la posibilidad de que se admita un nuevo plazo para la presentación de nuevos proyectos. La Secretaría únicamente revisará la información proporcionada con folio asignado de los proyectos presentados cuando así lo considere necesario, en términos de la fracción VII, numeral 6, de los lineamientos operativos.

Por lo anterior, emito el siguiente:

**AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE 2013".**

**ÚNICO.-** Los resultados del proceso de la selección, serán publicados en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad" a partir del día 27 de febrero y hasta el día 5 de Marzo de 2013.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad".

  
\_\_\_\_\_  
**C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**